



ACTA DE INEXISTENCIA

Oficina de Información y Respuesta, Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas, San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día doce de abril de dos mil veinticuatro. El suscrito Oficial de Información, HACE CONSTAR:

I. Que de conformidad al artículo 10 numeral 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública y artículo 1, numeral 1.19 del Lineamiento 2 para la Publicación de la Información Oficiosa los entes obligados pondrán a disposición del público la información concerniente a los mecanismos de participación ciudadana existentes en el ámbito de competencia de cada institución, de las modalidades y resultados del uso de dichos mecanismos; II. Que el artículo 11 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública establece el plazo de actualización de la citada información como mínimo de manera trimestral; III. Que se requirió dicha información a la Gerencia de Comunicaciones e Información correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año dos mil veinticuatro, recibiendo como respuesta que actualmente la Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas no está ejecutando proyectos que requieran espacios de participación ciudadana; por lo tanto, no contamos con información que sustente lo requerido, respecto al primer trimestre de 2024. En razón de lo anterior, no hay información que publicar en este apartado. Se extiende y firma la presente para los efectos correspondientes.

José Antonio Jovel
Oficial de Información

